



OFICIO N° 093/2019

SANTIAGO, 03 de junio de 2019

Ant.: Consulta, de trece de mayo de dos mil diecinueve, del Honorable Senador, señor Manuel José Ossandón Irrarrázabal.

Mat.: Sobre gastos de Difusión.

A: HONORABLE SENADOR, SEÑOR MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo un pronunciamiento respecto de la procedencia del pago de boletas de honorarios con cargo al ítem Difusión, dentro de la asignación "Gastos Operacionales".

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión del día veintitrés de mayo del año en curso, que, conforme se encuentra regulado expresamente en las Resoluciones N° 03 y 04, de junio de 2018, no procede imputar el pago de honorarios al ítem difusión de la Asignación "Gastos Operacionales".

Sin embargo, en razón de las diversas consultas que se han realizado sobre esta y otras materias vinculadas al ítem difusión, el Consejo acuerda que serán analizadas en el marco del proceso de actualización de las Resoluciones N° 03 y 04 de junio de 2018, que se llevará a cabo próximamente.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo